



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
DEPARTAMENTAL DEL CESAR**

**ACTA N° 62**

**FECHA DE LA SESIÓN:** 7 de febrero de 2020.

**HORA:** 09:00 Horas.

**LUGAR:** Valledupar, Cesar.

**MODALIDAD:** No presencial.

**MIEMBROS DEL OCAD:**

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CARGO</b>	<b>NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA</b>
1	WILSON SOLANO GRACIA	Departamento del Cesar	Gobernador del Cesar (E)	Gobierno Departamental
2	CARLOS ANDRES ARÉVALO PÉREZ	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Delegado Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
3	PAMELA FONRODONA	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegado Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
4	MARTIN GUILHERMO ZULETA NIEVES	Municipio de La Paz	Alcalde	Gobierno Municipal

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

*Luis Joaquín Mendoza Sierra*  
**Luis Joaquín Mendoza Sierra.**

Jefe de la Oficina de Planeación Departamental – Gobernación del Cesar.  
(planeacion@cesar.gov.co)

**ANTECEDENTES**

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Departamental del Cesar, en su calidad de Secretario Técnico del OCAD LUIS JOAQUÍN MENDOZA SIERRA convocó a los miembros del órgano colegiado, a través de correo electrónico planeacion@cesar.gov.co enviado el día 29 de enero de 2020 a las 15:51 horas, a participar en la

X



sesión N°62 (no presencial) a realizarse el día 07 de febrero de 2020, a partir de las 9:00 horas y hasta las 17:00 horas.<sup>1</sup>

Adicionalmente, en el mencionado correo del 29 de enero de 2020 se remitieron los siguientes soportes.

- Formato Elección del presidente del OCAD.
- Informe sobre las comunidades étnicas asentadas en las entidades territoriales que son competencia del OCAD.
- Resultado evaluación por puntajes
- Formato sectores priorizados
- Cronograma de sesiones

## APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 9:00 del día 07 de febrero de 2020, se da formalmente apertura a la sesión N°62 (no presencial) por medio de correo electrónico remitido a los miembros del OCAD, a las 09:09 horas.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

- a. **Martín Guillermo Zuleta Nieves** – Delegado del Gobierno municipal.
- b. **Wilson Andrés Solano Gracia** – Delegado del Gobierno departamental.
- c. **Carlos Andrés Arévalo Pérez** – Delegado del Gobierno nacional.

Se deja constancia de que por medio de la Resolución 00045 del 06 de febrero de 2020, el Gobernador del Cesar delegó en encargo a Wilson Andrés Solano Gracia su participación en la sesión del OCAD N°62.

El Secretario Técnico del OCAD informa que existe *quórum* decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.<sup>2</sup>

### II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Secretario Técnico presenta la propuesta de orden del día y la somete a aprobación

- I. Verificación de quórum,
- II. Aprobación del orden del día.

<sup>1</sup> La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.1.4.6 del Acuerdo 45 de 2017.

<sup>2</sup> Artículo 2.2.4.3.1.5. *Quórum decisorio*. Cada nivel de gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto.

Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación "



- III. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros, el estado de los proyectos y los indicadores de control de caja.
- IV. Presentación del Reglamento Único del OCAD.
- V. Elección del presidente del OCAD.
- VI. Consideración sobre la creación del comité consultivo.
- VII. Informe sobre las comunidades étnicas asentadas en las entidades territoriales que son competencia del OCAD.
- VIII. Sectores priorizados
- IX. Informar pagos por servicio a la deuda
- X. Someter a consideración del OCAD la viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor, y contratante de la interventoría de los proyectos

BPIN 2019002200122 Apoyo financiero a los estudiantes vulnerables para el ingreso y permanencia en la educación superior en el Departamento del Cesar.

BPIN 2020002200017 Suministro de material de apoyo pedagógico para mejorar los procesos de aprendizajes y enseñabilidad en los establecimientos educativos oficiales del departamento del Cesar

- XI. Definición del cronograma de sesiones.
- XII. Proposiciones y varios.

Los miembros del OCAD aprueban el orden del día.

### III. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, INDICADORES DE CONTROL DE CAJA Y EL ESTADO DE LOS PROYECTOS.

La Secretaria técnica del OCAD presenta saldos disponibles así:

#### OCAD DEPARTAMENTAL DEL CESAR:

<b>Saldos Departamento Cesar</b>	
<b>CESAR ASIGNACIONES DIRECTAS</b>	
Presupuesto 2012-2018 al 31 dic	724.530.197.702,00
Presupuesto año 2019 - 2020 ( con restricción del 20%)	190.672.940.587,00
Ajuste al Recaudo AD - de Cierre Decreto 606 2019	12.340.154.312,00
<b>Total presupuesto desde 2012 a la fecha</b>	<b>927.543.292.602,00</b>
Aprobados 2012-2018	703.790.967.307,00
Liberaciones 2012-2018	32.816.126.158
Aprobados 2019-2020	168.434.646.478,00
Liberaciones 2019-2020	4.979.513.241
<b>Total aprobaciones Netas desde 2012 a la fecha</b>	<b>834.429.974.386,00</b>
<b>Descuentos IAC</b>	<b>56.357.635.931,00</b>
<b>Subtotal Saldos asignaciones directas 201 a la fecha</b>	<b>36.755.682.285,00</b>
Rendimientos financieros 2012-2020 corte 31/12/2019	27.675.914.803,12
Aprobaciones con cargo a rendimientos financieros 2012-2020 31/12/2019 * Incluye pago servicio deuda por valor \$220.739.997,02	26.641.259.493,41
<b>Saldos rendimientos financieros 2012-2020 31/12/2019</b>	<b>1.034.655.309,71</b>
<b>Saldos ASIGNACIONES DIRECTAS + RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2012-2020 31/12/2019</b>	<b>37.790.337.594,71</b>
Pago servicio a la deuda 2018 con corte a 31 de enero de 2020	7.500.460.695,89
Pago servicio a la deuda febrero a diciembre 2020	9.384.955.378,41
<b>Saldos con corte a 07/02/2020</b>	<b>20.904.921.520,41</b>

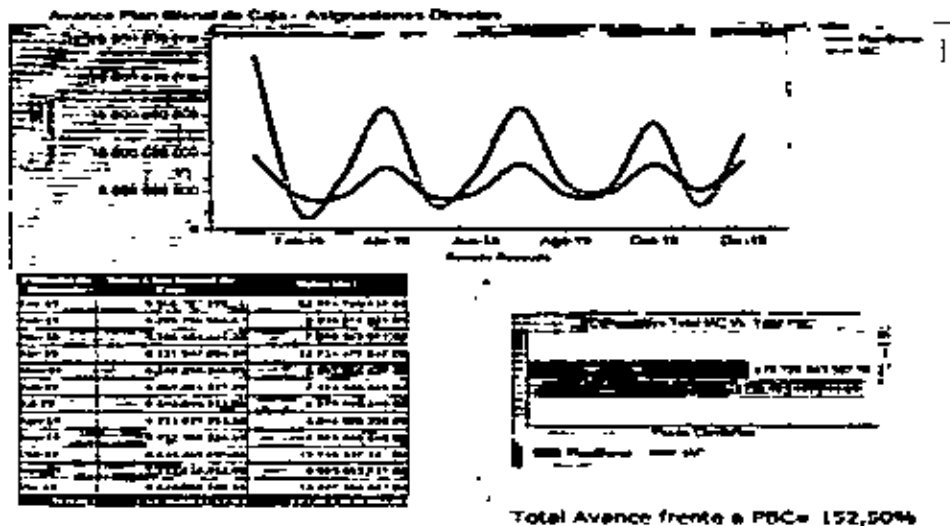


**OCAD MUNICIPIO DE VALLEDUPAR:**

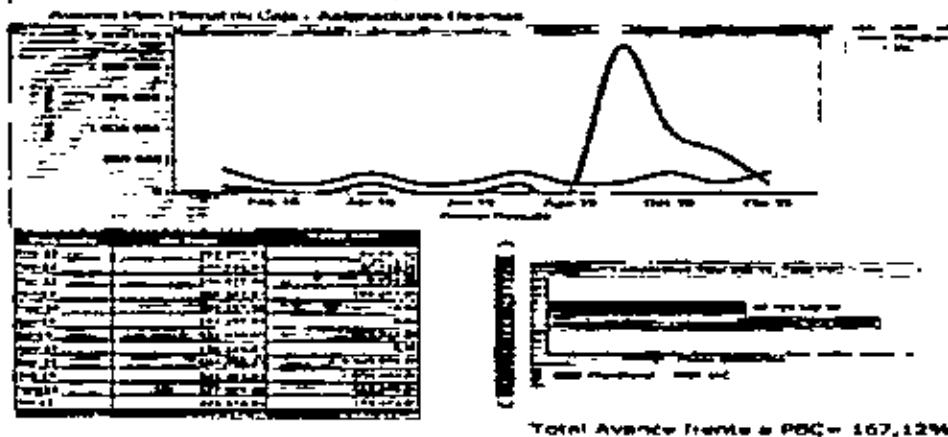
<b>SALDOS CORTE 07/02/2020 MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</b>	
Saldo 2019-2020 corte diciembre 2019	\$ 21.247.845
30% Ley 1942/2018 año 2020	\$ 1.636.391
<b>Total</b>	<b>\$ 22.884.235</b>

**INDICADORES DE CONTROL DE CAJA**

**INDICADORES DE CONTROL DE CAJA - DEPARTAMENTO DEL CESAR**



**INDICADORES DE CONTROL DE CAJA - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**



Asimismo, se presentan saldos a invertir en proyectos con enfoque diferencial (Art. 3.5.1 Acuerdo 45 de 2017).



- Recursos destinados a financiar este tipo de proyectos que cumplan con el objetivo de propiciar la inclusión, equidad, participación y el desarrollo integral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y de las comunidades indígena, de conformidad con los art. 34 y 40 de la ley 1530 de 2012.

<b>ASIGNACIONES DIRECTAS</b>			
<b>AÑO DE LA INVERSIÓN</b>	<b>RECURSOS A INVERTIR CON ENFOQUE DIFERENCIAL</b>	<b>RECURSOS DE LOS PROYECTOS APROBADOS</b>	<b>SALDO</b>
2012	0		0
2013	1.842.089.107		1.842.089.107
2014	801.042.395		2.643.131.502
2015	1.015.458.385		3.658.589.887
2016	636.331.683		4.294.921.570
2017	507.492.668	2.918.691.943,86	1.883.722.294,14
2018	862.749.573	1.721.774.496,00	1.024.697.371,14
2019	1.103.841.211	1.800.000.000,00	328.538.582,14
<b>Total</b>	<b>6.769.005.022</b>	<b>6.440.466.439,86</b>	<b>328.538.582,14</b>

<b>Saldo disponible a la fecha de corte 07/02/2020</b>	<b>328.538.582,14</b>
--	-----------------------

En el marco del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015<sup>3</sup>, el Secretario Técnico informa el estado en que se encuentran los proyectos sometidos a consideración del OCAD, así:

#### **INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS**

Se adjunta listado con el estado de los proyectos.

#### **IV. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO ÚNICO DEL OCAD.**

El Secretario Técnico presenta el Reglamento Único del OCAD, CAPÍTULO 1 del TÍTULO 3 del Acuerdo 45 de 2017 y su modificación Acuerdo 56 de 2019, a los miembros e invitados permanentes del OCAD.

#### **V. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OCAD.**

<sup>3</sup> Artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015. \*Funciones de la secretaria técnica de los órganos colegiados de administración y decisión [...] 4 Presentar en todas las sesiones del órgano colegiado de administración y decisión, un informe de los proyectos sometidos a su consideración, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora\*.



De conformidad con el artículo 3.1.4.3. del Acuerdo 45 de 2017, los miembros del OCAD escogen como su presidente al Gobernador del Departamento del Cesar como consta en el "Formato de Elección de Presidente", el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes y que hace parte integral de la presente acta.

#### VI. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO.

El OCAD Cesar no conformará comité consultivo.

#### VII. INFORME SOBRE COMUNIDADES ÉTNICAS ASENTADAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE SON COMPETENCIA DEL OCAD

De conformidad con el numeral 1 del artículo 3.5.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, se informa que se encuentran asentadas en el departamento del Cesar, las siguientes comunidades, de conformidad con lo certificado por el Ministerio del Interior:

#### VIII. SECTORES PRIORIZADOS

##### DEPARTAMENTO DEL CESAR

No.	SECTORES
1	AGRICULTURA
2	TRANSPORTE
3	VIVIENDA
4	EDUCACIÓN
5	SALUD

##### MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

No.	SECTORES
1	AGRICULTURA
2	TRANSPORTE
3	VIVIENDA
4	EDUCACIÓN
5	SALUD

#### IX. INFORMAR PAGOS POR SERVICIO A LA DEUDA.

INFORME DE PAGO SERVICIO A LA DEUDA:



PAGOS SERVICIO A LA DEUDA	
Pago servicio a la deuda 2018 Con corte 31 de enero de 2020	\$ 7.500.460.695,89
Pago servicio a la deuda con corte febrero a 31 de diciembre de 2020	\$ 9.384.955.387,41

- Pago servicio a la deuda 2018 Con corte 31 de enero de 2020:

PROYECTO BPIN	2018	2019	2020	TOTAL
2017002200069	\$ 30,710,434.00	\$ 234,073,515.00	\$ 0.00	\$ 264,783,949.00
2017002200160	\$ 24,249,667.00	\$ 168,865,113.00	\$ 0.00	\$ 193,114,780.00
2017002200165	\$ 37,741,820.00	\$ 289,520,009.00	\$ 0.00	\$ 327,261,829.00
2017002200133	\$ 36,258,822.00	\$ 258,755,298.00	\$ 0.00	\$ 295,014,120.00
2017002200181		\$ 428,611,673.00	\$ 0.00	\$ 428,611,673.00
2017002200166	\$ 43,353,228.00	\$ 374,217,138.00	\$ 0.00	\$ 417,570,366.00
2017002200199		\$ 265,055,354.00	\$ 0.00	\$ 265,055,354.00
2018002200020	\$ 36,312,634.00	\$ 333,721,549.00	\$ 0.00	\$ 370,034,183.00
2018002200055		\$ 557,310,123.50	\$ 0.00	\$ 557,310,123.50
2017000020094		\$ 848,918,056.60	\$ 0.00	\$ 848,918,056.60
2018002200019		\$ 385,714,194.00	\$ 0.00	\$ 385,714,194.00
2018002200052		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2018002200016	\$ 28,527,365.85	\$ 217,072,018.50	\$ 28,532,449.00	\$ 274,131,833.35
2018002200029		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2017002200054		\$ 139,300,854.99	\$ 0.00	\$ 139,300,854.99
2018002200013	\$ 39,904,646.06	\$ 304,388,246.10	\$ 39,911,757.00	\$ 384,204,649.16
2018002200026	\$ 176,184,163.11	\$ 796,782,846.31	\$ 176,215,557.00	\$ 1,149,182,566.42
2018002200021	\$ 35,884,222.05	\$ 268,736,080.87	\$ 35,890,616.00	\$ 340,510,918.92
2017002200198	\$ 35,389,424.56	\$ 225,271,816.82	\$ 35,395,731.00	\$ 296,056,972.38
2018130101110		\$ 40,304,149.70	\$ 6,837,424.00	\$ 46,941,573.70
2018002200033		\$ 140,337,162.94	\$ 23,101,077.00	\$ 163,438,239.94
2018002200067		\$ 84,415,275.00	\$ 0.00	\$ 84,415,275.00
2018002200073		\$ 127,942,798.62	\$ 21,059,984.00	\$ 149,002,782.62
2018002200074		\$ 168,809,458.81	\$ 28,165,616.00	\$ 196,975,074.81
2018002200081		\$ 122,746,488.52	\$ 20,204,835.00	\$ 142,951,323.52
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>\$ 524,516,426.63</b>	<b>\$ 6,780,869,220.28</b>	<b>\$ 415,115,046.00</b>	<b>\$ 7,720,500,892.91</b>
<b>PAGOS CON ASIGNACIONES DIRECTAS</b>				<b>\$ 7,500,460,695.89</b>
<b>PAGOS CON RENDIMIENTOS DE AD</b>				<b>\$ 220,039,997.02</b>

x.



- Pago servicio a la deuda con corte febrero a 31 de diciembre de 2020

Banco:	BAICO BVA
No. Crédito:	92260001983
	822460001817
Valor desembolso:	43,855,305,911.00
Valor Total amortización año 2020:	
Valor Intereses Total 2020:	2,517,658,280.21
Valor Total Intereses + amortización año 2020:	2,517,658,280.21

Código BPM	Nombre Proyecto	Valor Proyecto	Amortización 2020	Valor Intereses Trimestral	Valor Total Intereses año 2020	Valor Total Intereses + amortización año 2020
7018002200016	Construcción y Rehabilitación del Parque VGB Duriano en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, Valledupar	4,839,352,877.00	0	69,445,284.81	277,882,516.78	277,882,516.78
7018002200019	Construcción y remodelación del parque del corregimiento de aguas blancas, en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar	0	0	0	0	0
8017051200054	Construcción de la obra perezosa en el corregimiento de Arjona, municipio de Astoria, departamento del Cesar	2,998,503,257.00	0	43,028,487.30	177,136,487.95	177,136,487.95
7075007200017	Construcción de la primera etapa parque Casa en el sitio, Municipio de Valledupar - Departamento del Cesar	6,785,444,748.00	0	97,572,232.13	399,514,552.33	399,514,552.33
2018007200026	Construcción de pavimento en concreto rígido, obras de embalsamado y complementos de la avenida Roberto Orellana, en el tramo comprendido entre la vía Valledupar - Rosendo y la avenida ASO años de la	18,331,413,193.00	0	260,953,466.32	1,043,058,490.87	1,043,058,490.87
3018007200021	Construcción Cafeteral Municipal de la Calle 32 entre la carrera 6 y el río Guatagari en la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar	5,934,506,057.00	0	86,021,601.03	348,110,819.75	348,110,819.75
2017002200198	Construcción de los sistemas de alcantarillado sanitario y tratamiento de las aguas residuales del corregimiento de Popoza, municipio de Chiriguana, departamento del Cesar	5,096,028,329.00	0	72,034,807.53	290,235,643.50	290,235,643.50
		43,855,305,911.00	0	629,329,674.82	2,517,658,280.21	2,517,658,280.21

At.





Banco:	BANCO COLOMBIA
No. Crédito:	5240107807 5240108636 5240106758
Valor desembolso:	41,521,804,716.64
Valor Total amortización año 2020:	537,704,827.85
Valor Intereses Total 2020:	2,731,824,315.95
Valor Total Intereses + amortización año 2020:	3,269,529,143.80

Código BPIN	Nombre Proyecto	Valor Proyecto	Amortización 2020	Valor Total Intereses año 2020	Valor Total Intereses + amortización año 2020
7017002200068	Mejoramiento y pavimentación de concreto estriado de la carretera troncal de afluente - corregimiento de Sahagrande en el municipio de CURAZÓN - Cesar	3,704,600,000.00	79,191,692.00	251,938,297.33	492,089,989.33
7022007740144	Construcción de Pavimento en Concrete Rígido para la vía de Espesura Palmeros de la Costa, en el municipio de El Copey, Departamento del Cesar	3,991,000,000.00	62,489,988.04	199,659,847.00	262,149,835.04
7037002200105	Demarcación de la vía Puerto Cañero - La Palma, corregimientos del municipio de San Alberto - departamento del Cesar	4,670,035,557.64	97,374,068.75	313,025,008.51	406,209,677.26
2017002200133	Construcción de pavimento de concreto rígido en las vías de la urbanización Capulce Nuevo en el municipio de Gamboa, Departamento de Cesar	4,013,706,478.00	93,451,856.07	306,969,201.20	400,351,157.27
2017002200181	Pavimentación del tramo vía La Yca - Los Mangos - San Isidro en pavimento flexible en el municipio de La Jagua de Ibargón, Cesar	7,872,944,852.00	0	507,466,351.58	607,806,204.58
2017002200166	Construcción de un Parque Recreo Deportivo en el Barrio Don Alberto, en el Municipio de Valledupar, departamentos del Cesar	4,839,396,426.00	111,730,659.85	451,557,025.61	563,340,745.46
2017002200191	Construcción del pavimento en placa hueca en el barrio ejemplar de la urbanización del EE.UU con la vía Central del municipio de Bocorón Cesar	4,004,000,000.00	0	332,465,800.00	332,465,800.00
2018002200000	Construcción del cerramiento perimetral, zonas de esparcimiento y mejoramiento de la infraestructura básica de la urbanización popular del Cesar, sobre huertas, municipio de Valledupar departamento del Cesar	3,707,405,307.00	93,290,551.24	371,570,321.43	471,050,872.67
		43,521,804,716.64	537,704,827.85	2,731,824,315.95	3,269,529,143.80

Banco:	BANCO COLOMBIA
No. Crédito:	000-0000000-8 900-000000 9 900-000000 9
Valor desembolso:	- 4,916,118,982.61
Valor Total amortización año 2020:	-
Valor Intereses Total 2020:	2,403,644,682.36
Valor Total Intereses + amortización año 2020:	-

Código BPIN	Nombre Proyecto	Valor Proyecto	Amortización 2020	Valor Total Intereses año 2020	Valor Total Intereses + amortización año 2020
201700020094	Ampliación y optimización de las redes de distribución del sistema de acueducto urbano (fase II) en el municipio de Aguachica Cesar	17,648,931,287.11	0	1,013,151,608.42	1,013,151,608.42
2018002200019	Reposición y ampliación de redes de acueducto, esvaporillado sanitario y pluvial del centro histórico de la Ciudad de Valledupar departamento del Cesar	0,259,940,209.00	0	591,911,987.24	591,911,987.24
2018002200055	Construcción de vivienda de interés prioritario para población víctima del conflicto en la Urbanización El Parvenir, Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	3,999,000,000.00	0	572,875,262.00	572,875,262.00
2018002200052	Construcción en pavimento rígido de la avenida Alberto Cela y rehabilitación de la calle 23 hacia la salita anexa El Cobré en la Cabecera Municipal de San Martín	4,265,947,711.73	0	285,745,824.19	285,745,824.19
		41,916,118,982.61	0	2,403,644,682.36	2,403,644,682.36

A.



Banco:	BANCO BPOOOTA
C/c. Crédito:	00457809505
Valor desembolso:	00456285117
Valor Total amortización año 2020	20,806,282,491.00
Valor Intereses Total 2020	1,194,283,272.41
Valor Total Intereses + amortización año 2020	21,999,183,272.41

Código BPIN	Nombre Proyecto	Valor Proyecto	Asignación 2020	Valor Intereses Trimestral	Valor Total Intereses Año 2020	Valor Total Intereses + Valor Desembolso año 2020
2019002200116	Construcción de plaza fuerte en la vía que del municipio de San Diego (Ciénaga) El Riocón - municipio de San Diego, en el Departamento del Cesar	1,196,630,712.00	0	17,171,729.00	68,646,847.21	69,843,576.21
2019002200831	Remediación y/o Aterrizaje del Parque Mariposa en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar	4,154,965,213.00	0	58,796,343.24	289,185,377.94	293,341,691.18
2019002200087	Construcción edificio gubernación del Cris, sede Carlos Olaya Restrepo en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar	1,200,000,000.00	0	43,660,000.00	172,200,000.00	173,400,000.00
2019002200073	Adopción y mejoramiento de instalaciones deportivas en las comunidades El Hongo, Las Haldas, Viveres Flores, Tocano, y el Barrio 71 de Esopo del municipio de San Diego, Departamento del Cesar	2,789,000,000.00	0	54,515,167.00	232,002,600.00	234,787,767.00
2019002200074	Construcción de pavimento rígido en vías urbanas 2012 del municipio de Chiriguaná, en el departamento del Cesar	4,889,000,000.00	0	21,725,050.00	286,942,600.00	288,827,650.00
2019002200083	Construcción de puentes afectados por posibles inundaciones y adecuación vialidad en los Municipios de Aguán Cadena y San Diego Departamento del Cesar	3,644,999,517.00	0	52,301,438.07	309,205,722.28	309,205,722.28
		20,806,282,491.00	0	298,678,718.11	1,194,283,272.41	1,194,283,272.41

<b>PAGOS CON ASIGNACIONES DIRECTAS</b>	<b>\$ 9.384.955.387,41</b>
--	----------------------------

**X. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR, Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS:**

La Secretaría Técnica pone a consideración de los miembros del OCAD Departamental la solicitud de **VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR, Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS:**

BPIN 2019002200122 Apoyo financiero a los estudiantes vulnerables para el ingreso y permanencia en la educación superior en el Departamento del Cesar.

BPIN 2020002200017 Suministro de material de apoyo pedagógico para mejorar los procesos de aprendizajes y enseñabilidad en los establecimientos educativos oficiales del departamento del Cesar.

Se somete a consideración del OCAD la solicitud con el siguiente resultado:

- **BPIN 2019002200122 Apoyo financiero a los estudiantes vulnerables para el ingreso y permanencia en la educación superior en el Departamento del Cesar;**

*A.*



CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
20190022000122	APOYO FINANCIERO A LOS ESTUDIANTES VULNERABLES PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD- FASE 3	\$ 8.741.597.252,00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Vigencia Presupuestal</b>
DEPARTAMENTO – CESAR		ASIGNACIONES DIRECTAS		2019-2020
<b>Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto</b>	DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>Instancia pública propuesta para la Contratación de la Interventoría</b>	DEPARTAMENTO DEL CESAR	
<b>Valor Ejecución y Fuente de Financiación</b>	\$ 8.381.597.252,00 ASIGNACIONES DIRECTAS	<b>Valor Interventoría y Fuente de Financiación</b>	360.0000 000,00 ASIGNACIONES DIRECTAS	
<b>Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto</b>	16 meses de ejecución física y financiera	<b>Bienio en el que se recibe el bien o servicio</b>	2019 - 2020	
<b>Cumplió requisitos de Acuerdo 45 (Mod AC 52), según Verificación realizada por DNP</b>		<b>Sistema Evaluación por Puntaje: 55,70 Puntos</b>		

Se somete a consideración del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VABILIZADO	PRIORIZADO	APROBADO	EJECUTOR	CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	DEPARTAMENTO DE CESAR	DEPARTAMENTO DE CESAR
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE CESAR	DEPARTAMENTO DE CESAR
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE CESAR	DEPARTAMENTO DE CESAR

✓



Con base en la anterior votación, el OCAD Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designó como entidad pública ejecutora e instancia encargada para la Contratación de la interventoría al Departamento de Cesar .

**Consideraciones del Gobierno Nacional:**

El Ministerio de Educación Nacional emitió concepto No Favorable teniendo en cuenta que el proyecto no otorga el financiamiento al estudiante durante toda la cohorte de los programas seleccionados por lo que se corre el riesgo que una vez el proyecto termine, los beneficiarios del mismo no podrán continuar con los estudios y no se logre las metas planteadas dentro de los planes de desarrollo Departamental y Nacional. No se desglosa el presupuesto, no se presenta análisis de costos; se incluyen costos de interventoría, y para hacer el seguimiento a los recursos no se requiere de conocimiento especializado, teniendo en cuenta que existe un Fondo para realizarlo. Por otro lado, se encontró que el Decreto 180 de 2013, en su artículo 4 numeral 5 y 6, se encuentra en contra de la normatividad del SGR, en cuanto a la disposición de los recursos que no fueran utilizados para el proyecto, debido a que los mismos deberán ser devueltos al SGR y no redistribuidos en el fondo sin previa autorización del OCAD; y en el artículo 7 del Decreto 180 de 2013, se indica el monto de financiación condonable será de acuerdo al nivel del SISBEN, el cual indica como máximo monto de financiación el 70% (para nivel 1 de SISBEN), por lo que no se condona el 100% bajo ningún caso y queda un remanente que debe ser devuelto al SGR, en contra de los Lineamientos establecidos por el MEN.

Debido a que la iniciativa no otorga el financiamiento al estudiante durante la totalidad del programa seleccionado, la problemática de deserción universitaria no es en realidad atendida con la alternativa seleccionada. Por lo cual el vértice del Gobierno Nacional invita nuevamente al departamento del Cesar a replantear este proyecto en el que se han invertido más de \$47.000 millones (BPIN 2014002200005, 2015002200001, 2016002200006, 2017002200022, 2017002200212, y 2018002200109), de modo que se pueda financiar todo el programa académico a un número menor de beneficiarios.

- **BPIN 2020002200017 Suministro de material de apoyo pedagógico para mejorar los procesos de aprendizajes y enseñabilidad en los establecimientos educativos oficiales del departamento del Cesar.**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2020002200017	SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO PEDAGÓGICO PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE APRENDIZAJES Y ENSEÑABILIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	EDUCACION	FACTIBILIDAD-FASE 3	\$ 3.762.297.000 00

41.



Fuentes	Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTO – CESAR	ASIGNACIONES DIRECTAS		2019 - 2020	\$ 3.762.297.000,00
Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR		Instancia pública propuesta para la Contratación de la Interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$ 3.583.140.000,00 – ASIGNACIONES DIRECTAS		Valor Interventoría y Fuente de Financiación	179.157.000,00 – ASIGNACIONES DIRECTAS
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	06 meses de ejecución física y financiera		Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 – 2020
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 (Mod AC 52), según Verificación realizada por DNP			Sistema Evaluación por Puntaje. 55,40 Puntos	

Se somete a consideración del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZADO	PRIORIZADO	APROBADO	EJECUTOR	CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	DEPARTAMENTO DE CESAR	DEPARTAMENTO DE CESAR
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE CESAR	DEPARTAMENTO DE CESAR
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE CESAR	DEPARTAMENTO DE CESAR

Con base en la anterior votación, el OCAD **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al Departamento de Cesar

*A*



#### Consideraciones del Gobierno Nacional:

El Ministerio de Educación Nacional emitió concepto No Favorable al proyecto debido a que no se adjunta análisis de costo de las actividades, el cronograma no indica los tiempos de ejecución, no es clara la necesidad y funciones que adelantará la interventoría teniendo en cuenta las actividades del proyecto.

Esta iniciativa evidencia una problemática existente reconocida, sin embargo no es claro que la misma sea solucionada con la alternativa escogida; puesto que las asesorías pedagógicas planteadas pueden tener poco impacto en la calidad educativa y en la generación de competencias en los estudiantes. Adicionalmente, en el documento de diagnóstico no se analizan los resultados de las inversiones por más de \$15.000 millones que se han ejecutado con recursos del SGR (BPIN 2015002200003, 2016002200001, y 2019002200033) y el impacto que éstas han tenido en las pruebas SABER.

El vértice del Gobierno Nacional invita al departamento del Cesar a replantear este proyecto teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Educación.

#### XI. DEFINICIÓN DEL CRONOGRAMA DE SESIONES.

El cronograma de sesiones propuesto por lo miembros del OCAD es el siguiente:

No.	OCAD	Fecha	Modalidad
1	Primera sesión	07/02/2020	NO PRESENCIAL
2	Segunda sesión	18/03/2020	NO PRESENCIAL
3	Tercera sesión	20/05/2020	NO PRESENCIAL
4	Cuarta sesión	20/06/2020	NO PRESENCIAL

#### XII. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentó.

Agotado el orden del día, siendo las 05:00 (p.m.) se da por terminada la sesión del OCAD.

#### ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:



- Soportes de la citación a la sesión del OCAD
- Actos administrativos de delegaciones.
- Formatos de votación que den cuenta de las decisiones adoptadas en la misma por parte de los miembros.
- Formato de elección del Presidente
- Informe de saldos disponibles por fuente de financiación, estado de los proyectos e indicadores de control de caja.
- Soporte de pago de servicio a la deuda.

En constancia se firma la presente acta a los 13 días de febrero de 2020.

**LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO**

Gobernador del Cesar

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD CESAR

**LUIS JOAQUÍN MENDOZA SIERRA**

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

OCAD CESAR

*hms*


## 1. PRIMERA SESIÓN DE LOS OCAD.

OCAD DEPARTAMENTAL DE CESAR

7º Sesión OCAD

El cronograma de sesiones propuesto por lo miembros del OCAD es el siguiente:

No.	OCAD	Fecha	Modalidad
1	Primera sesión	12/02/2020	NO PRESENCIAL
2	Segunda sesión	18/03/2020	NO PRESENCIAL
3	Tercera sesión	20/05/2020	NO PRESENCIAL
4	Cuarta sesión	20/06/2020	NO PRESENCIAL

  
WILSON ANDRÉS SOLANO GRACIA  
PRESIDENTE (E)

  
LUIS JOAQUIN MENDOZA SIERRA  
SECRETARÍA TÉCNICA



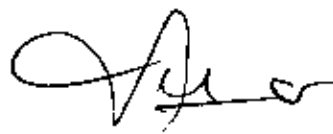
## 1. PRIMERA SESIÓN DE LOS OCAD.

OCAD DEPARTAMENTAL DEL CESAR

LOS SECTORES PRIORIZADOS SON:	
No.	SECTOR
1.	AGRICULTURA
2.	TRANSPORTE
3.	VIVIENDA
4.	EDUCACION
5.	SALUD



~~WILSON ANDRÉS SOLANO GRACIA~~  
PRESIDENTE (E)



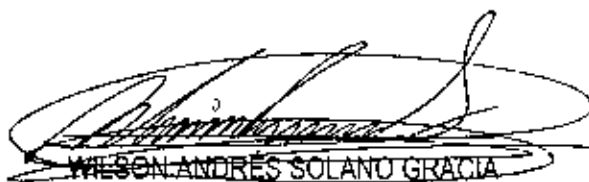
LUIS JOAQUIN MENDOZA SIERRA  
SECRETARÍA TÉCNICA

# 1. PRIMERA SESIÓN DE LOS OCAD.

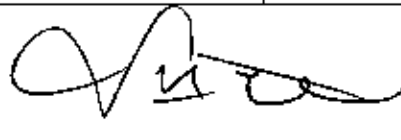
## OCAD DEPARTAMENTAL DEL CESAR

LA PRESIDENCIA DEL OCAD SERÁ EJERCIDA POR: GOBERNADOR DEL CESAR

NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	GOBERNADOR DEL CESAR	77.186 388



WILSON ANDRÉS SOLANO GRACIA  
PRESIDENTE (E)



LUIS JOAQUÍN MENDOZA SIERRA  
SECRETARÍA TÉCNICA

\* NOTA: EL PERIODO DEL PRESIDENTE SERÁ ANUAL, CONTADO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE CADA AÑO

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
OCAD DEPARTAMENTAL DEL CESAR**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno departamental, conformado por Wilson Solano Gracia, Gobernador del Cesar, para la toma de decisiones del OCAD Departamental, en la sesión realizada el día 07 de febrero de 2020.

**1. PRESIDENCIA DEL OCAD**

	<b>APROBACIÓN</b>
DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DEL OCAD (Luis Alberto Monsalvo Gnecco Gobernador del Departamento del Cesar) (Con base en el formato F-SPR-01)	<b>POSITIVO</b>

**2. SECTORES PRIORIZADOS**

	<b>APROBACIÓN</b>												
<b>VALLEDUPAR</b> LOS SECTORES PRIORIZADOS SON: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>SECTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>AGRICULTURA</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>TRANSPORTE</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>VIVIENDA</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>EDUCACION</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>SALUD</td> </tr> </tbody> </table>	No.	SECTOR	1.	AGRICULTURA	2.	TRANSPORTE	3.	VIVIENDA	4.	EDUCACION	5.	SALUD	<b>POSITIVO</b>
No.	SECTOR												
1.	AGRICULTURA												
2.	TRANSPORTE												
3.	VIVIENDA												
4.	EDUCACION												
5.	SALUD												
<b>DEPARTAMENTO</b> LOS SECTORES PRIORIZADOS SON: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>SECTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>AGRICULTURA</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>TRANSPORTE</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>VIVIENDA</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>EDUCACION</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>SALUD</td> </tr> </tbody> </table>	No.	SECTOR	1.	AGRICULTURA	2.	TRANSPORTE	3.	VIVIENDA	4.	EDUCACION	5.	SALUD	
No.	SECTOR												
1.	AGRICULTURA												
2.	TRANSPORTE												
3.	VIVIENDA												
4.	EDUCACION												
5.	SALUD												

3. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR, Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS:

BPIN 2019002200122 Apoyo financiero los estudiantes vulnerables para el ingreso y permanencia en la educación superior en el Departamento del Cesar.

APROBACIÓN
POSITIVO

BPIN 2020002200017 Suministro de material de apoyo pedagógico para mejorar los procesos de aprendizajes y enseñabilidad en los establecimientos educativos oficiales del departamento del Cesar.

APROBACIÓN
POSITIVO

---



Firma:

Nombre: WILSON SOLANO GRACIA

C.C. 15.173.290

Cargo: Gobernador del Cesar (e)

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:

Decreto N. 00045 de 06/02/200

# 1. PRIMERA SESIÓN DE LOS OCAD.

OCAD DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
MUNICIPIO ADHERIDO: VALLEDUPAR

LOS SECTORES PRIORIZADOS SON:	
No.	SECTOR
1.	AGRICULTURA
2.	TRANSPORTE
3.	VIVIENDA
4.	EDUCACION
5.	SALUD



WILSON COLÓN GRACIA  
PRESIDENTE  
Gobernador del Cesar (e)



LUIS JOAQUÍN MENDOZA SIERRA  
SECRETARÍA TÉCNICA



DECRETO N°

000045

DE 06 FEBRERO 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el Doctor LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO, quien desempeña el cargo de Gobernador del Departamento del Cesar, se trasladará en comisión oficial a la ciudad de Bogotá D.C , el día 7 de febrero de 2020
- b) Que el artículo 93 del Decreto 1222 de 1986, establece que "*La residencia habitual del gobernador será la capital del departamento, pero puede ausentarse de ella en ejercicio de sus funciones y con permiso o por orden del gobierno, por razones de buen servicio público. Cuando se ausente dejará encargado del despacho para asuntos urgentes a uno de sus secretarios*".

En virtud de lo anterior;

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encárguese al doctor WILSON ANDRÉS SOLANO GRACIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.173.290, quien desempeña el cargo de Secretario de Agricultura y Desarrollo Empresarial, Código 020, Grado 02, de la planta global de la Gobernación del Cesar, de las funciones que constitucional y legalmente corresponden al Gobernador del Departamento, mientras dure la ausencia temporal del mismo, esto es por el día 7 de febrero de 2020.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, Cesar a los

ORIGINAL FIRMADO

**LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO**

Gobernador del Departamento del Cesar



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-107 VERSIÓN 1
FORMATO	MEMORANDO	FECHA: 3/08/2017 Página: 1 de 1

Al contestar cite Radicado CI-00122-202000447-GobCesar Id. 131396  
Folios: 1 Fecha: 2020-01-27 11:24:44  
Anexos: 0  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Destinatario: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

**FECHA:** Valledupar, 27 de enero de 2020

**PARA:** **LUIS JOAQUIN MENDOZA SIERRA**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**DE:** **DELCY LEONOR CASTRO GUERRA**  
Secretaria de Hacienda del Departamento del Cesar (E)

**ASUNTO:** Respuesta Solicitud de Información

Cordial saludo

Mediante el presente, remito a usted copia del oficio enviado a la Administración del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, correspondiente a La Proyección sobre los pagos por concepto de Amortización e Intereses Vigencia Fiscal 2020.

Atentamente

  
**DELCY LEONOR CASTRO GUERRA**  
Secretaria de Hacienda Departamental (E)

Elaboro: Tianny Pérez  
Archivado: Comunicaciones Oficiales

27-01-2020  
11:35 AM



Valledupar, 24 de enero de 2020

Doctor

**JOSE ALEJANDRO CASTAÑEDA FERIA**

Asesor Viceministerio General

Administración Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR

**ASUNTO:** Respuesta solicitud de Información - Procedimiento SPGR para gestión del servicio de la deuda autorizado con recursos del Sistema General de Regalías.

Cordial saludo

Mediante el presente y para los fines pertinentes, me permito dar respuesta al asunto de la referencia relacionada con la información sobre los pagos por concepto de amortización e intereses correspondiente a la vigencia fiscal 2020, consolidada de la siguiente manera:

**RESUMEN DE PAGOS DE LA DEUDA DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - 2020**

Nombre de Bancos	Numero de Credito de Banco	Valor Proyecto	Amortización 2020	Valor Total Intereses + Amortización Año 2020	Valor Total Intereses + Amortización Año 2020
BANCOLOMBIA	5240107807	41,521,054,736.64	537,704,827.85	2,731,824,315.55	3,269,529,143.40
	5240108536				
	5240108758				
BANCO BBVA	9229600001953	43,855,305,911.00	0	2,517,459,280.22	2,517,459,280.22
	9229600001847				
BANCO OCCIDENTE	900-0009958-8	41,916,118,982.81	0	2,403,664,682.36	2,403,664,682.36
	900-0010006-9				
	900-0009938-9				
BANCO BOGOTA	00457899506	20,808,282,491.00	0	1,194,283,272.43	1,194,283,272.43
	00458285117				
		<b>148,098,772,121.45</b>	<b>537,704,827.85</b>	<b>8,847,250,550.56</b>	<b>9,384,955,378.41</b>

Atentamente

**LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO**

**Gobernador Departamento del Cesar**

Vo.Bo. DELCY LEONOR CASTRO GUERRA, Secretaria de Hacienda(E)  
Vo.Bo. ERIKA VIVIANA MENDOZA GUERRA, Jefe Oficina Asesora Juridica



Banco:	BANCO BBVA
No. Crédito:	9229600001953 9229600001947
Valor desembolso:	43,855,305,911.00
Valor Total amortización año 2020	0
Valor Intereses Total 2020:	2,517,458,280.22
Valor Total Intereses + amortización año 2020	2,517,458,280.22

Código BPIN	Nombre Proyecto	Valor Proyecto	Amortización 2020	Valor Intereses Trimestral	Valor Total Intereses año 2020	Valor Total Intereses + amortización año 2020
2018002200016	Construcción y Remodelación del Parque Villa Dariana en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, Valledupar	4,839,392,677.00	0	69,445,284.91	277,802,516.78	277,802,516.78
2018002200029	Construcción y remodelación del parque del corregimiento de aguas blancas, en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar	0	0	0	0	0
2017002200054	Construcción de la plaza parque en el corregimiento de Ayora, municipio de Astrea, departamento del Cesar	2,998,500,857.00	0	43,028,487.30	172,136,437.95	172,136,437.95
2018002200013	Construcción de la primera etapa parque Casa en el airc, Municipio de Valledupar - Departamento del Cesar	6,785,454,748.00	0	97,371,132.13	389,514,551.33	389,514,551.33
2018002200076	Construcción de pavimento en concreto rígido, obras de urbanismo y complementarias de la avenida Adelforito Ovalle, en el tramo comprendido entre la vía Valledupar - Roscruja y la avenida 450 años de la	18,181,433,193.00	0	260,903,566.32	1,043,658,490.92	1,043,658,490.92
2018002200021	Construcción Colector Pluvial de la Calle 32 entre la carrera 5 y el río Guatapunt de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar	5,994,506,037.00	0	86,021,161.63	344,110,839.75	344,110,839.75
2017002200198	Construcción de los sistemas de alcantarillado sanitario y tratamiento de las aguas residuales del corregimiento de Popente municipio de Chiriguano Departamento del Cesar	5,056,028,399.00	0	72,554,007.53	290,235,443.50	290,235,443.50
		<b>43,855,305,911.00</b>	<b>0</b>	<b>679,323,639.82</b>	<b>2,517,458,280.22</b>	<b>2,517,458,280.22</b>

Elaboró:  
  
 ZULEMA RODRÍGUEZ  
 Profesional Universitario

Banco:	BANCOLOMBIA
No. Crédito:	5240107807 5240108636 5240106758
Valor desembolso:	41,521,064,736.64
Valor Total amortización año 2020	537,704,827.85
Valor Intereses Total 2020:	2,731,824,315.55
Valor Total Intereses + amortización año 2020	3,269,529,143.40

Código BPIN	Nombre Proyecto	Valor Proyecto	Amortización 2020	Valor Total Intereses año 2020	Valor Total Intereses + amortización año 2020
2017002200069	Mejoramiento y pavimentación en concreto asfáltico de la carretera troncal de oriente - corregimiento de Sabana Grande en el municipio de Curumani - Cesar	3,799,000,000.00	79,151,692.00	252,998,297.43	332,089,989.43
2017002200160	Construcción de Pavimento en Concreto Rígido para la vía la Esperanza Palmeras de la Costa, en el municipio de El Copey departamento del Cesar	2,999,000,000.00	62,499,999.94	199,658,847.00	262,158,846.94
2017002200165	Construcción de la vía Puerto Carreño - La Palma, corregimientos del municipio de San Alberto - departamento del Cesar	4,670,015,553.64	97,274,068.75	310,935,608.51	408,209,677.26
2017002200133	Construcción de pavimento en concreto rígido en las vías de la urbanización Cepuco Nuevo en el municipio de Gamarrá, Departamento de Cesar	4,613,906,478.00	93,451,896.07	306,902,301.10	400,354,157.17
2017002200181	Pavimentación del tramo vial La Yee - Los Mangos - San Isidro en pavimento flexible en el municipio de La Jopá de Sincó, Cesar	7,872,944,952.00	0	507,866,354.58	507,866,354.58
2017002200166	Construcción de un Parque Recreo-Deportivo en el Barrio Don Alberto, en el Municipio de Valledupar, departamento del Cesar	6,859,396,426.00	111,736,659.85	453,557,085.61	565,293,745.45
2017002200199	Construcción de pavimento en placa huella en el tramo que comunica el corregimiento de EEUU con la ye Canada del municipio de Becerril Cesar	4,999,000,000.00	0	322,465,500.00	322,465,500.00
2018002200020	Construcción del cerramiento perimetral, zonas de esparcimiento y mejoramiento de la infraestructura física de la universidad popular del cesar, sede hurtado, municipio de valledupar departamento del Cesar	5,707,801,327.00	93,590,551.24	377,500,321.43	471,090,872.67
		41,521,064,736.64	537,704,827.85	2,731,824,315.55	3,269,529,143.40

Elaboró:  
  
 ZULEMA JARAMA  
 Profesional Universitario

Banco:	BANCO OCCIDENTE
No. Crédito:	900-0009858-8 900-0010006-9 900-0009938-9
Valor desembolso:	" 41.916.118.982.81
Valor Total amortización año 2020	"
Valor Intereses Total 2020:	2.403.684.682.36
Valor Total Intereses + amortización año 2020	

Código BPIN	Nombre Proyecto	Valor Proyecto	Amortización 2020	Valor Total intereses año 2020	Valor Total intereses + amortización año 2020
2017000200094	Ampliación y optimización de las redes de distribución del sistema de acueducto urbano (Fase I) en el Municipio de Aguachica - Cesar	17.688.331.052.11	0	1.013.151.608.42	1.013.151.608.42
2018002200019	Reposición y ampliación de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial del centro histórico de la Ciudad de Valledupar departamento del Cesar	9.359.940.709.00	0	531.911.987.74	531.911.987.74
2018002200055	Construcción de vivienda de interés prioritario para población víctima del conflicto en la Urbanización El Porvenir, Municipio De Valledupar, Departamento del Cesar	9.999.000.000.00	0	572.875.262.00	572.875.262.00
2018002200052	Construcción en pavimento rígido de la avenida Alberto Celis y prolongación de la calle 23 hacia la salida vereda El Cobré en la Cabecera Municipal de San Martín	4.968.847.721.70	0	285.745.824.19	285.745.824.19
		41.916.118.982.81	0	2.403.684.682.36	2.403.684.682.36

Elaboró:  
**ZULEMA KORTÉZ**  
 Profesional Universitario

Banco:	BANCO BOGOTÁ
No. Crédito:	00457899505 00456285117
Valor desembolso:	20,806,282,491.00
Valor Total amortización año 2020:	1,194,283,272.43
Valor Intereses Total 2020:	1,194,283,272.43

Código BPN	Nombre Proyecto	Valor Proyecto	Amortización 2020	Valor Intereses Trimestral	Valor Total intereses año 2020	Valor Total Intereses + amortización año 2020
2018001010110	Construcción de placa huella en la vía que del municipio de San Diego comunica el Rincon - municipio de San Diego, en el Departamento del Cesar	1,196,636,711.00	0	17,171,736.80	68,686,947.21	68,686,947.21
2018002200033	Remodelación y/o Adecuación del Parque Mareguá en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar	4,166,946,263.00	0	59,796,343.24	239,185,372.94	239,185,372.94
2018002200067	Construcción edificio gobernación del Cesar, sede Carlos Lleras Restrepo en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar	3,000,000,000.00	0	43,050,000.00	172,200,000.00	172,200,000.00
2018002200073	Adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos en los corregimientos El Rincon, Las Peñitas, Nuevas Flores, Tocaimo, y el barrio 21 de Enero del municipio de San Diego, Departamento del Cesar	3,799,000,500.00	0	54,515,650.00	218,062,600.00	218,062,600.00
2018002200074	Construcción de pavimento rígido en vías urbanas 2018 del municipio de Chimichagua, en el departamento del Cesar	4,999,000,000.00	0	71,735,650.00	286,942,600.00	286,942,600.00
2018002200081	Construcción de puentes afectados por avenidas torrenciales y socavación ubicados en los Municipios de Agustín Codazzi y San Diego Departamento del Cesar	3,644,699,517.00	0	52,301,438.07	209,205,752.28	209,205,752.28
		20,806,282,491.00	0	298,570,816.11	1,194,283,272.43	1,194,283,272.43

Elaboró:  
  
**ZULEMA ORTEGA**  
 Profesional Universitario



Departamento del Cesar

**EL TESORERO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**CERTIFICA:**

Que el Departamento del Cesar desde el año 2018 hasta el 31 de enero de 2020 ha realizado pagos por valor de **\$7.720.500.692,91**, por concepto de **PAGO DE INTERESES - SERVICIO A LA DEUDA** de los créditos contratados con la banca comercial y cuya fuente de financiación es **SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS**.

PROYECTO.BPIN	2018	2019	2020 *	TOTAL
2017002200069	\$ 30,710,434.00	\$ 234,078,515.00	\$ 0.00	\$ 264,788,949.00
2017002200160	\$ 24,249,667.00	\$ 168,865,113.00	\$ 0.00	\$ 193,114,780.00
2017002200165	\$ 37,741,820.00	\$ 289,520,009.00	\$ 0.00	\$ 327,261,829.00
2017002200133	\$ 36,258,822.00	\$ 258,755,298.00	\$ 0.00	\$ 295,014,120.00
2017002200181		\$ 428,611,673.00	\$ 0.00	\$ 428,611,673.00
2017002200166	\$ 43,353,228.00	\$ 374,217,138.00	\$ 0.00	\$ 417,570,366.00
2017002200199		\$ 265,055,354.00	\$ 0.00	\$ 265,055,354.00
2018002200020	\$ 36,312,634.00	\$ 333,721,549.00	\$ 0.00	\$ 370,034,183.00
2018002200055		\$ 557,310,123.50	\$ 0.00	\$ 557,310,123.50
2017000020094		\$ 848,918,056.60	\$ 0.00	\$ 848,918,056.60
2018002200019		\$ 385,714,194.00	\$ 0.00	\$ 385,714,194.00
2018002200052		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2018002200016	\$ 28,527,365.85	\$ 217,072,018.50	\$ 28,532,449.00	\$ 274,131,833.35
2018002200029		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2017002200054		\$ 139,300,854.99	\$ 0.00	\$ 139,300,854.99
2018002200013	\$ 39,904,646.06	\$ 304,388,246.10	\$ 39,911,757.00	\$ 384,204,649.16
2018002200026	\$ 176,184,153.11	\$ 796,782,846.31	\$ 176,219,957.00	\$ 1,149,182,566.42
2018002200021	\$ 35,884,222.05	\$ 268,736,080.87	\$ 35,890,616.00	\$ 340,510,918.92
2017002200198	\$ 35,389,424.56	\$ 225,271,816.82	\$ 35,395,731.00	\$ 296,056,972.38
2018130101110		\$ 40,304,149.70	\$ 6,637,424.00	\$ 46,941,573.70
2018002200033		\$ 140,337,162.94	\$ 23,101,077.00	\$ 163,438,239.94
2018002200067		\$ 84,415,275.00	\$ 0.00	\$ 84,415,275.00
2018002200073		\$ 127,942,798.62	\$ 21,059,984.00	\$ 149,002,782.62
2018002200074		\$ 168,809,458.81	\$ 28,165,616.00	\$ 196,975,074.81
2018002200081		\$ 122,746,488.52	\$ 20,204,835.00	\$ 142,951,323.52
TOTAL PAGOS	\$ 524,516,426.63	\$ 6,780,869,220.28	\$ 415,115,046.00	\$ 7,720,500,692.91
PAGOS CON ASIGNACIONES DIRECTAS			\$ 7,500,460,695.89	
PAGOS CON RENDIMIENTOS DE AD			\$ 220,039,997.02	

Se expide la presente certificación a los 7 días del mes de febrero de 2020.

*Isabel Alarcon Castillo*  
**ISABEL ALARCON CASTILLO**

Tesorera General del Departamento

Elaboró: Iris Mendoza

*Pacifi*  
*Feb - 7/2020*



**INFORME ENFOQUE DIFERENCIAL SEGÚN EL ARTÍCULO 3.5.1 DEL  
ACUERDO 045 DE 2017 DE LA COMISION RECTORA DEL SGR  
SECRETARIA TÉCNICA OCAD  
DEPARTAMENTO DEL CÉSAR**

⇒ **Comunidades Étnicas asentadas:**

**1) ETNIAS PRESENTES**

Después de haber sido escenario histórico de culturas que alcanzaron gran desarrollo y dejaron significativas huellas antes de desaparecer frente a los embates de la conquista, la Sierra Nevada de Santa Marta es ocupada hoy por los Ijkas, Kogis, Wiwas, Arzarios Y Kankuamos, y una pequeña fracción de los Chimilas, cada uno de ellos con su propia lengua, pertenecientes a la familia lingüística chibcha y con territorio propio.

**LOS IJKA O ARHUACOS**

Los Ijkas, reconocidos como Arhuacos, son los más homogéneos; han podido manejar un poco su proceso de mestizaje. Su población en 2001 es estimada en 15.500 según el Ministerio de Gobierno (Oficina de Asuntos Indígenas) con tendencia demográfica creciente frente a la presencia del BONACHI (blanco o civilizado). La estrategia de supervivencia ijka es la organización interna, que hoy es sistemática y compleja.

Ocupan un resguardo indígena de 195.000 hectáreas ubicado en la vertiente meridional de la sierra en los valles altos de los ríos Ariguani, Guatapuri, San Sebastián o río Frío, y el río Piedras.

La organización comprende 20 parcialidades y su capital es Nabusímake. Los Arhuacos de la actualidad viven en el típico hábitat de la Sierra Nevada, en una serie de simpáticas poblaciones de bohíos, que en su gran mayoría se podrían enumerar sin guardar ningún orden, así:

Simonarua, Vindivameina, Wuircanan, Yewua, Nabusímake (considerada la capital arhuaca), Sabana Crespo, Seinini, Piñimiki, Aruamake, Yuanusi, Donachui, Sogrome, Timaka, Yosagaka, Yechiki, Mamankana y Umake, varias de estas poblaciones son conocidas como Las Cuevas, Santo Domingo y la Nevada.

Los Arhuacos profesan en sus creencias un profundo respeto por la tierra que los vio nacer, por el entorno, por los ríos y las lagunas sagradas de la Sierra Nevada y de manera especial por la vida humana.

**LOS KOGI**

Habitán al noroccidente de la Sierra Nevada; su número se calcula en siete mil. Se dice que son descendientes de los antiguos Euparis de la familia chibcha; otros investigadores



afirman que proceden de los Taironas. Los Kogi representan tal vez el grupo humano más pacífico que habitaba inicialmente en la Sierra Nevada de Santa Marta. Su cosmogonía invita a la reflexión, al respeto de la naturaleza, a la solidaridad.

Los kogi son grupos mas cerrados en sus tradiciones, con menores contactos frente a la sociedad colombiana. La estrategia característica de los últimos años frente al civilizado ha sido la huida hacia territorios mas elevados, lo mismo que el fortalecimiento de la autoridad religiosa y consolidación de su identidad cultural.

Están ubicados en un resguardo indígena de 364.490 hectáreas. Sus poblaciones se encuentran en las márgenes de los ríos Don Diego, Palomino y en el suroriente del río Guatapuri, en el Cesar. Allí también se localiza Marwámoke, Surumuke, Chendúva, Avingue.

#### LOS WIWAS O ARZARIOS

En las estribaciones de la Sierra Nevada (nororiente), que colinda con el departamento de La Guajira, vive un grupo relativamente pequeño llamado "Sanka Metallo, Arzario o Wiwa", el cual se encuentra en proceso de extinción. Su número se calcula en unos 1.500 miembros. Es una comunidad indígena dispersa y poco homogénea.

Habitaban el sector suroriental de la Sierra en muchos suelos con inundaciones del río Badillo, aunque el grueso de su población se encuentra en el departamento de Magdalena; en la región de Atánquez, municipio de Valledupar, se encuentran enclaves localizados en lugares fríos como Chirgua, Surimona, Guarachinaka, y Avingue, lugar que comparten con los Kogi. Se dice que los indígenas Arzarios son descendientes de los Guanabucanes. Esta tribu fue reconocida por los conquistadores españoles como una de las más ricas en oro.

#### MOTILONES Y YUCOS

En la Sierra de Perijá o Serranía de Los Motilones, habitan actualmente dos grupos claramente identificados: el Yuko-Yukpa y el barí o motilón, aunque ambos han sido considerados como motilones. El grupo Yuko-Yukpa es el último reducto de los tupe, que habitaron el corredor formado por el río Cesar y la Sierra de Perijá, entre La Paz y La Jagua de Ibírico.

Según el doctor Alexander Clark, quien ha vivido con estos indígenas durante más de cuarenta años, tanto en territorio colombiano como venezolano (es un profundo conocedor de sus costumbres y habla perfectamente su idioma), existe bastante confusión sobre el origen de los mismos. Hay dos grupos diferentes: Los Yukos O Yukpas (Venezuela), que habitan la región de Socorpa, provienen de la familia CHIBCHA pero son eminentemente Karib, y los Barí que ocupan la zona de Tibú en el departamento de Norte de Santander, son los de origen chibcha. El primer grupo es pacífico y no ataca a los colonos, como se dice generalmente.



Son un grupo de filiación lingüística caribe, cuyo fenotipo se caracteriza por la baja estatura, razón por la que se les considera como los pigmeos americanos. Están divididos en numerosos grupos con manifestaciones dialécticas diferentes

### **LOS KANKUAMOS**

Los Kankuamos, aunque ya extinguidos como grupo étnico, aún subsisten algunas familias entre los miembros mezclados de las comunidades de Atanquez. Habitan en la región centro meridional de la Sierra, en las zonas aledañas al río Guatapurí, de los cuales se sienten descendientes sus pobladores. Sus principales asentamientos son: Chemesquemena, Guatapurí, Mojao, Las Flores.

Fuente: Sistema Nacional de información cultural-15/12/2017





2) REGISTROS DEPARTAMENTAL DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES DE COMUNIDADES AFRO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

SIGLA	NOMBRE DEL CONSEJO	MUNICIPIOS
1	CONSEJO COMUNITARIO JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ DEL CORREGIMIENTO DE LA LOMA DE	EL PASO
2 COAFROPAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES LA PALMITA COAFROPAL	LA JAGUA DE IBIRICO
3 COACNEJA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA JAGUA DE IBIRICO	LA JAGUA DE IBIRICO
4	CONSEJO COMUNITARIO ARCILLA CARDON Y TUNA	VALLEDUPAR
5.	CONSEJO COMUNITARIO CARLOTA REDONDO DE ALVAREZ DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL PERRO	VALLEDUPAR
6.	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHÉ - LOS CARDONALES	VALLEDUPAR
7.	CONSEJO COMUNITARIO JOSE PRUDENCIO PADILLA	VALLEDUPAR
8.	CONSEJO COMUNITARIO MANUEL SALVADOR SUAREZ ALMENAREZ	VALLEDUPAR
9.	CONSEJO COMUNITARIO MARCELINO OCHOA ALVAREZ "CATELO"	VALLEDUPAR

SIGLA	NOMBRE DE ORGANIZACIONES	MUNICIPIOS
1. AFRORECOMIRA	ORGANIZACIÓN RECONOCIENDO MIS RAICES AFRORECOMIRA	AGUACHICA
2. LEONICIO LOPEZ	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS CHINELA	CURUMANI
3. FUNDESCOPAC	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA COSTA Y EL PACIFICO	LA JAGUA DE IBIRICO
4. FORJAGUA	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO REGIONAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS AFRO DE LA JAGUA DE IBIRICO	LA JAGUA DE IBIRICO




5. SAHALLA	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN BERNARDO	TAMALAMEQUE
6. KIKE AVILA	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS KIKE AVILA	TAMALAMEQUE
7. CARDONAL	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS DE GUACOCHÉ	VALLEDUPAR
8. NEGRICOL	ASOCIACION DE NEGRITUDES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	VALLEDUPAR
9. KUSUTO	ASOCIACION DE ORGANIZACIONES DE COMUNIDADES NEGRAS KU-SUTO	VALLEDUPAR
10. AFRICANIA	ASOCIACIÓN DE PERSONAS NEGRA, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DE COLOMBIA HUELLAS DE AFRICANIA COLOMBIA NEGRAS HUELLAS AFRICANIA EN PAZ	VALLEDUPAR
11.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES NEGRAS FUNDECOMUNEG	VALLEDUPAR

Fuente: Dirección Asuntos Para Comunidades NARP -Ministerio del Interior-2016

- ⇒ **Valor a invertir en enfoque diferencial del bienio 2019-2020 con cargo al FCR 40% (Asignaciones Específicas):**
- ✓ No aplica para el departamento, y Valledupar.
- ⇒ **Valor a invertir en enfoque diferencial del bienio 2019-2020 con cargo a Asignaciones Directas (AD):**
- ✓ Para Valledupar, la instrucción de abono a cuenta de AD año a año desde el 2012 hasta el 2018, no cumple con "Ingresos de asignaciones directas superiores a 2 000 smimv recibidos el año inmediatamente anterior", como lo establece el Artículo 40 de la Ley 1530 de 2012; en tal sentido no debe destinar recursos para proyectos de enfoque diferencial.
- ⇒ **Valor a Invertir en enfoque diferencial del bienio 2019-2020 con cargo a Asignaciones Directas (AD) OCAD Cesar:**
- Recursos destinados a financiar este tipo de proyectos que cumplan con el objetivo de propiciar la inclusión, equidad, participación y el desarrollo integral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y de las comunidades indígena, de conformidad con los art. 34 y 40 de la ley 1530 de 2012.



<b>ASIGNACIONES DIRECTAS</b>			
<b>AÑO DE LA INVERSIÓN</b>	<b>RECURSOS A INVERTIR CON ENFOQUE DIFERENCIAL</b>	<b>RECURSOS DE LOS PROYECTOS APROBADOS</b>	<b>SALDO</b>
2012	0		0
2013	1.842.089.107		1.842.089.107
2014	801.042.395		2.643.131.502
2015	1.015.458.985		3.658.589.887
2016	636.351.685		4.294.921.570
2017	507.492.658	2.918.691.943,86	1.823.722.294,14
2018	862.749.573	1.721.774.495,00	1.024.697.371,14
2019	1.103.841.211	1.800.000.000,00	328.538.582,14
<b>Total</b>	<b>6.769.805.822</b>	<b>6.440.466.439,86</b>	<b>328.538.582,14</b>

	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 3 Versión: 1

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**  
**DEPARTAMENTAL CESAR**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siendo el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo designado como líder, y en cuya representación participa el Dr. Andrés Arévalo Pérez en su calidad de Director de Productividad y Competitividad, para los puntos puestos a consideración del OCAD Departamental Cesar, en la sesión No 62 en modalidad No Presencial del día 7 de Febrero de 2020.

**PRESIDENCIA DEL OCAD**

	<b>APROBACIÓN</b> <b>(positivo o negativo)</b>
<b>DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DEL OCAD</b> (Luis Alberto Monsalve Gneco – Gobernador del Cesar)	<b>POSITIVO</b>

**SECTORES PRIORIZADOS**

	<b>APROBACIÓN</b> <b>(positivo o negativo)</b>
<b>DETERMINACIÓN DE LOS CINCO (5) SECTORES PRIORIZADOS</b>	<b>POSITIVO</b>

**PROYECTOS PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR, Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS**

1. *BPIN 2019002200122 "Apoyo financiero los estudiantes vulnerables para el ingreso y permanencia en la educación superior en el Departamento del Cesar"*

VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN	DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA	DESIGNACIÓN DE INSTANCIA QUE CONTRATA LA INTERVENTORÍA
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

**Justificación del sentido del voto:** El Ministerio de Educación Nacional emitió concepto No Favorable teniendo en cuenta que el proyecto no otorga el financiamiento al estudiante durante toda la cohorte de los programas

seleccionados por lo que se corre el riesgo que una vez el proyecto termine, los beneficiarios del mismo no podrán continuar con los estudios y no se logre las metas planteadas dentro de los planes de desarrollo Departamental y Nacional. No se desglosa el presupuesto, no se presenta análisis de costos; se incluyen costos de interventoría, y para hacer el seguimiento a los recursos no se requiere de conocimiento especializado, teniendo en cuenta que existe un Fondo para realizarlo. Por otro lado, se encontró que el Decreto 180 de 2013, en su artículo 4 numeral 5 y 6, se encuentra en contra de la normatividad del SGR, en cuanto a la disposición de los recursos que no fueran utilizados para el proyecto, debido a que los mismos deberán ser devueltos al SGR y no redistribuidos en el fondo sin previa autorización del OCAD; y en el artículo 7 del Decreto 180 de 2013, se indica el monto de financiación condonable será de acuerdo al nivel del SISBEN, el cual indica como máximo monto de financiación el 70% (para nivel 1 de SISBEN), por lo que no se condona el 100% bajo ningún caso y queda un remanente que debe ser devuelto al SGR, en contra de los Lineamientos establecidos por el MEN.


Debido a que la iniciativa no otorga el financiamiento al estudiante durante la totalidad del programa seleccionado, la problemática de deserción universitaria no es en realidad atendida con la alternativa seleccionada. Por lo cual el vértice del Gobierno Nacional invita nuevamente al departamento del Cesar a replantear este proyecto en el que se han invertido más de \$47.000 millones (BPIN 2014002200005, 2015002200001, 2016002200008, 2017002200022, 2017002200212, y 2018002200109), de modo que se pueda financiar todo el programa académico a un número menor de beneficiarios.

**2. BPIN 2020002200017 "Suministro de material de apoyo pedagógico para mejorar los procesos de aprendizajes y enseñabilidad en los establecimientos educativos oficiales del departamento del Cesar"**

VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN	DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA	DESIGNACIÓN DE INSTANCIA QUE CONTRATA LA INTERVENTORÍA
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

Justificación del sentido del voto: El Ministerio de Educación Nacional emitió concepto No Favorable al proyecto debido a que no se adjunta análisis de costo de las actividades, el cronograma no indica los tiempos de ejecución, no es clara la necesidad y funciones que adelantará la interventoría teniendo en cuenta las actividades del proyecto.

Esta iniciativa evidencia una problemática existente reconocida, sin embargo no es claro que la misma sea solucionada con la alternativa escogida; puesto que las asesorías pedagógicas planteadas pueden tener poco impacto en la calidad educativa y en la generación de competencias en los estudiantes. Adicionalmente,

 Sistema de Garantía de Recurso	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Página 3 de 3 Versión: 1

en el documento de diagnóstico no se analizan los resultados de las inversiones por más de \$15.000 millones que se han ejecutado con recursos del SGR (BPIN 2015002200003, 2016002200001, y 2019002200033) y el impacto que éstas han tenido en las pruebas SABER.

El vértice del Gobierno Nacional invita al departamento del Cesar a replantear este proyecto teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Educación.



**ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ**

**C.C. 80.094.069**

**Director de Productividad y Competitividad  
Delegado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Resolución No. 1664 del 24 de abril de 2014**

Proyectó: Isabel Tobón Romero

Revisó: Liliana Gonzálezrubio Babitonia

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
OCAD DEPARTAMENTAL DEL CESAR**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno municipal, conformado por **MARTIN GUILLERMO ZULETA MIELES**, Alcalde del municipio de La Paz, para la toma de decisiones de del OCAD Departamental, en la sesión realizada el día 07 de febrero de 2020.

**1. PRESIDENCIA DEL ÓCAD**

	<b>APROBACIÓN</b>
DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DEL OCAD (Luis Alberto Monsalvo Gnecco Gobernador del Departamento del Cesar) (Con base en el formato F-SPR-01)	<b>POSITIVO</b>

**2. SECTORES PRIORIZADO**

	<b>APROBACIÓN</b>												
<b>VALLEDUPAR</b> LOS SECTORES PRIORIZADOS SON: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>SECTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>AGRICULTURA</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>TRANSPORTE</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>VIVIENDA</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>EDUCACIÓN</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>SALUD</td> </tr> </tbody> </table>	No.	SECTOR	1.	AGRICULTURA	2.	TRANSPORTE	3.	VIVIENDA	4.	EDUCACIÓN	5.	SALUD	<b>POSITIVO</b>
No.	SECTOR												
1.	AGRICULTURA												
2.	TRANSPORTE												
3.	VIVIENDA												
4.	EDUCACIÓN												
5.	SALUD												
<b>DEPARTAMENTO</b> LOS SECTORES PRIORIZADOS SON: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>SECTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>AGRICULTURA</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>TRANSPORTE</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>VIVIENDA</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>EDUCACIÓN</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>SALUD</td> </tr> </tbody> </table>	No.	SECTOR	1.	AGRICULTURA	2.	TRANSPORTE	3.	VIVIENDA	4.	EDUCACIÓN	5.	SALUD	
No.	SECTOR												
1.	AGRICULTURA												
2.	TRANSPORTE												
3.	VIVIENDA												
4.	EDUCACIÓN												
5.	SALUD												

3. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR, Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS:

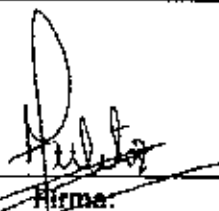
BPIN 2019002200122 Apoyo financiero los estudiantes vulnerables para el ingreso y permanencia en la educación superior en el Departamento del Cesar.

APROBACIÓN
POSITIVO

BPIN 2020002200017 Suministro de material de apoyo pedagógico para mejorar los procesos de aprendizajes y enseñabilidad en los establecimientos educativos oficiales del departamento del Cesar.

APROBACIÓN
POSITIVO

---



Firma:

Nombre: MARTÍN GUILLERMO ZULETA MIELES  
C.C. 77.036.872  
Cargo: Alcalde Municipal de La Paz